

Sumario

Número 217 - Martes, 10 de noviembre de 2020 - Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Anexo I del Acuerdo de 6 de octubre de 2020, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de acuerdos anteriores.

9

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

12

Extracto de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

19

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se realiza la convocatoria para 2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

21



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, de modificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas para 2020 (BOJA núm. 230, de 28.11). Afecta a Almería-6.ª Convocatoria. 36

Extracto de la Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se realiza la convocatoria para 2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura. 38

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 40

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 42

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca el proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Supervisión (Gestor/a de Cuidados de Enfermería de Urgencias-Polivalentes) del Hospital de Alta Resolución El Toyo. 44

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de diversos puestos de trabajo para todos sus centros. 45

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 29 de octubre de 2020 (BOJA núm. 213, de 4 de noviembre), por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor. 46

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite. 47

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado 272/2020 y se emplaza a los terceros interesados en dicho procedimiento. 49

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia de Huelva. 50

Acuerdo de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se realiza nuevo trámite de información pública, correspondiente a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 2590/2020). 52

Acuerdo de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Gérgal (Almería). (PP. 2468/2020). 54

Acuerdo de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Santaella (Córdoba). (PP. 2315/2020). 55

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería, para la firma del Convenio de colaboración entre el SAS y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sobre préstamo de una obra de arte. 57

4. Administración de Justicia

TRIBUNALES DE INSTANCIA MERCANTIL

Edicto de 16 de octubre de 2020, del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, dimanante de autos núm. 1284/2014. (PP. 2564/2020). 58

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 1 de septiembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante del recurso de apelación 1425/2018. (PP. 2277/2020). 59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 378/2019. (PP. 2110/2020). 60

Edicto de 12 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1053/2019. (PP. 2106/2020). 61

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 374/2020. (PP. 2436/2020). 62

Edicto de 26 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 918/2018. (PP. 2443/2020). 64

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 898/2018. (PP. 2465/2020). 65

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 66

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 67

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía. 69

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan. 70

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario núm. 42/2020 seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 71

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 72

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención. 73

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica subsanación documentación relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 74

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 75

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 76

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 77

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. 78

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención. 79

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE de esta Delegación Territorial. 81

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 82

Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE. 83

Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE. 84

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 154/2020. 85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego. 87

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de subsanación de recurso de alzada recaído en materia de juego. 88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, de notificación por el que se publica el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo sancionador que se cita. 89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 2216/2020). 90

Anuncio de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.	91
Anuncio de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	93
Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.	94
Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos del Trámite de Audiencia 5/2020 de la campaña 2019 que se citan.	99
Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.	106
Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	107
Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo al procedimiento que se cita.	108
Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.	109
Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de la orden aprobatoria del deslinde parcial del monte público que se cita.	110
Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, formulado por el Ayuntamiento de Málaga.	114
Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.	115
Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.	116

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos de autorización de centros sanitarios.	117
---	-----

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación a miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 118

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo. 120

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 121

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 122

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 123

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 127

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 129

DIPUTACIONES

Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de bases específicas de diversas convocatorias de la Oferta de Empleo público 2018. (PP. 2473/2020). 131

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Cádiz, de aprobación de bases específicas para el desarrollo del proceso de estabilización de empleo temporal OEP 2017 y 2018 (PP. 2476/2020). 132

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Anexo I del Acuerdo de 6 de octubre de 2020, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de acuerdos anteriores.

Los artículos 93.2 y 94.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establecen la posibilidad de que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se sustituya el control previo de determinados gastos, órganos y servicios de Consejerías y agencias administrativas por el control financiero permanente.

Haciendo uso de dicha habilitación legal, ya contemplada en la anterior Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993 se sometieron al control financiero permanente determinados gastos, órganos y servicios incluidos como anexo del mencionado Acuerdo.

Dicho anexo se ha ido modificando a lo largo de los años, tanto para reinstaurar el régimen de control previo en algunos supuestos, como para añadir otros que pasaban a estar sometidos al control financiero permanente.

Dado el tiempo transcurrido desde la fecha del primer Acuerdo y la experiencia adquirida en las modalidades del control interno ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, control previo y control financiero, se consideró oportuno actualizar la relación de gastos, órganos y servicios en los que el control previo se sustituye por el control financiero permanente, que aparecía de forma dispersa en distintas normas, así como incluir nuevos supuestos que modifican su régimen de control, de cara a una mayor agilidad y eficacia en la gestión.

Así, se aprobó el Acuerdo de 6 de octubre de 2020, por el que sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de Acuerdos anteriores.

Con posterioridad al mismo, y por el mismo motivo de agilidad y eficacia, se ha puesto de manifiesto la necesidad de extender la sustitución del control previo por el control financiero permanente a las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración de Justicia, que no habían sido incluidas en el anexo I del Acuerdo de 6 de octubre de 2020.

Por otra parte, el bono térmico, regulado por Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, es un programa de ayudas de concesión directa del que resultan beneficiarios aquellos consumidores que sean beneficiarios del bono social de electricidad previsto en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a 31 de diciembre del año anterior, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la gestión y pago de las ayudas. El alto volumen de beneficiarios, el importe de la ayuda y la necesidad de que su abono se produzca en los tres primeros meses del año justifican que el tipo de control idóneo sea el control financiero permanente.

En otro orden de cosas, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dictó el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones

impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, estableciendo la normativa básica de dichas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se concederán exclusivamente en el ejercicio 2020, a las personas titulares de explotaciones ovinas y caprinas inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) que, reuniendo los requisitos establecidos, hayan presentado en 2020 la solicitud única prevista en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

El citado Real Decreto 508/2020 tiene por objeto instrumentar de manera urgente una medida de apoyo directo, que tenga en consideración la reducción de las salidas de corderos y cabritos con destino a su sacrificio, sea directamente o a través de intermediarios, durante los meses de marzo y abril, ya que cualquiera que sea el canal de comercialización, las consecuencias de la situación creada se han manifestado en particular en las granjas de nacimiento de los animales.

Habida cuenta de lo expuesto, y de la necesidad de articular un procedimiento de concesión de la ayuda sencillo en su gestión y pago, se ha optado por establecer un pago a tanto alzado por oveja o cabra afectada por la situación sobrevenida por la declaración del estado de alarma.

La ayuda se articula como pago complementario a las ayudas asociadas al sector ovino y caprino previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, para mejorar las condiciones de producción de las mismas.

Además, el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, atribuye a las Comunidades Autónomas la tramitación, resolución, justificación, pago y control de las ayudas.

En virtud de lo anterior, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha procedido a establecer mediante Orden, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios objetivos para puntuar y ordenar las solicitudes admisibles para el otorgamiento de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, que se concederán a todos los ganaderos que, cumpliendo los requisitos, presenten la solicitud única en el año 2020, prevista en el marco del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

La solicitud de la ayuda se entenderá realizada por la presentación en el año 2020, de la correspondiente a las ayudas previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (PAC), dentro del plazo establecido para la presentación de dicha solicitud, por lo que no se abre un plazo de solicitud ni se trata en realidad de una nueva convocatoria.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución no podrá exceder de seis meses desde la finalización del plazo de la Solicitud Única, es decir, el 15 de diciembre.

En este sentido, en cuanto al control de la gestión económico financiera de los regímenes de ayudas incluidas en la Solicitud Única, y en particular, de los pagos directos a los que se vincula esta ayuda, dada la celeridad con la que deben tramitarse las mismas, se considera más adecuado el control financiero permanente, de forma análoga a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93.2 y 94.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de noviembre de 2020, adopta el presente

ACUERDO

Primero. Se modifica el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2020, por el que se sustituye el control previo de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente y se actualiza la relación de gastos, órganos y servicios sometidos a dicho régimen de control en virtud de Acuerdos anteriores, a efectos de incluir en aquél:

a) Los expedientes de gasto derivados de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración de Justicia que tramite la Consejería competente en materia de justicia.

b) Los expedientes de gasto derivados de las subvenciones a conceder en Andalucía, previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

c) Los expedientes de gasto derivados de las ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, del programa denominado Bono Social Térmico, previsto en el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

La crisis sanitaria motivada por el COVID-19 está provocando una profunda perturbación de la economía española en general y del sector acuicultor en particular, afectando de manera decisiva a la demanda de productos, lo cual ha generado problemas de liquidez y flujo de tesorería a los acuicultores.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, permitió la continuidad de las actividades pesqueras como parte de la cadena de suministro alimentario, pero, a su vez, estableció el cierre provisional de una gran parte de los principales compradores de productos pesqueros como son la hostelería y restauración, lo que ha provocado una drástica reducción de ventas de productos de la pesca y la acuicultura. Especialmente importantes han sido los cambios en la demanda de productos, donde cabe destacar el cierre del canal HORECA, existiendo productos acuícolas que son comercializados principalmente a través de este canal y que se han visto profundamente afectados. Por otra parte, se ha producido el cierre de los mercados locales, afectando a la venta habitual de productos frescos y de cercanía. Además, el aplazamiento de celebraciones y eventos festivos ha afectado al sector, con gran dependencia de este tipo de eventos.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior, así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente en el Capítulo II del Título V, se recogen las ayudas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura. Si bien, para paliar los efectos que la pandemia ha provocado en el sector acuicultor, el Reglamento (UE) núm. 2020/560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) núm. 508/2014 y (UE) núm. 1379/2013, en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura, recoge que el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) podrá conceder, entre otras, ayudas destinadas a compensar a los acuicultores por la suspensión o la reducción de las ventas de productos acuícolas que hayan tenido lugar entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2020 debido al brote de COVID-19.

En base a lo anterior se dicta el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), estableciendo las bases reguladoras para la concesión de ayudas al sector productor de acuicultura en Andalucía para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas debido al brote de COVID-19.

El artículo 3 del referido Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, recoge que la convocatoria de estas ayudas se efectuará en el plazo de un mes, mediante orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, una vez autorizado el gasto previsto en la misma.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas debido al brote de COVID-19 y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2020 las ayudas destinadas al sector de la acuicultura para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas debido al brote de COVID-19 reguladas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima (€) 2020	Partida presupuestaria
Compensación a empresas productivas acuicultura	1.500.000,00 euros	1300120000G/71P/47300/00_G1320242G6

2. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 1.500.000 euros, no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 75% con fondos procedentes del FEMP y el otro 25% con fondos procedentes de la Junta de Andalucía.

3. La información asociada al procedimiento de ayudas destinadas al sector de la acuicultura para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas debido al brote de COVID-19, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 23230, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23230/datos-basicos.html>

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas irán dirigidas a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y se presentarán de forma telemática ajustándose al modelo de formulario que figura como anexo y que está disponible en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23230/datos-basicos.html>

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y notificará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución

expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Cuarto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Quinto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web

«<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>»

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de octubre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SOLICITUD DE AYUDA Y PAGO

MEDIDAS DE APOYO URGENTES AL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE ANDALUCÍA ESPECIALMENTE AFECTADO POR LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19. (Código procedimiento: 23230)

Decreto - Ley 23 / 2020 de 15 de septiembre (BOJA extraordinario nº 57 de fecha 16/09/2020)
 de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

3 DATOS BANCARIOS
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
En el caso de agrupaciones del artículo 11.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cumplimentar los datos bancarios de cada miembro:
Nombre y apellidos del miembro de la agrupación: _____
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Nombre y apellidos del miembro de la agrupación: _____
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



0032160



4	DECLARACIONES (Continuación)
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna circunstancia prevista en el artículo 7.2 del Decreto-ley 23/2020 de 15 de septiembre. <input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. <input type="checkbox"/> Que las cuentas bancarias consignadas en el punto 3 corresponden de manera efectiva a los titulares reseñados. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) 	

5	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> DNI/NIE del solicitante, en caso de persona física y la solicitud se presente a través de su representante legal y manifieste su oposición a la verificación de sus datos de identidad. <input type="checkbox"/> Certificado de auditor inscrito al ROAC que certifique, las ventas en euros y el volumen de producto, la media de ingresos y la comparativa porcentual respecto al año para el que se solicita la ayuda, en los periodos establecidos en el Art. 11.5.a) del Decreto-ley 23/2020 de 15 de septiembre. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de su condición de trabajador por cuenta propia, en caso de que el solicitante sea autónomo.	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5

(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

6	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/> ME Opongo a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. (*)	

(*)En caso de solicitante sea persona física y la solicitud se presente a través de su representante legal.

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD DE AYUDA Y PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que la ayuda total recibida o concedida por otras ayudas de idéntica finalidad no supera el límite de 150.000 €, SOLICITA que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley 23/2020 de 15 de septiembre, le sean concedidas las ayudas señaladas en el mismo, y SOLICITA el pago en caso de resultar beneficiario .</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA – FONDOS FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003216D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se convocan para el año 2020, las ayudas previstas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

BDNS (Identif): 531186.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el año 2020 las ayudas destinadas al sector de la acuicultura para compensar las pérdidas económicas producidas por la reducción de las ventas de productos acuícolas debido al brote de COVID-19, reguladas en el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea de ayuda	Cuantía máxima (€) 2020	Partida presupuestaria
Compensación a empresas productivas acuicultura	1.500.000,00 euros	1300120000G/71P/47300/00_G1320242G6

Segundo. Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, así como las agrupaciones identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se hayan visto especialmente afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero. Objeto.

La finalidad es paliar los efectos de impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria ha provocado en su actividad, con el fin de ayudas a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por el Capítulo II del Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (publicado en BOJA núm. 57, de fecha 16 de septiembre de 2020).

Quinto. Cuantía.

La dotación de esta línea de ayuda se hace en el cuadro que se recoge en el apartado primero de este extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 10 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, estará a disposición de las personas solicitantes en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/23230/datos-basicos.html>

Sevilla, 29 de octubre de 2020. Ana María Corredera Quintana, Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Por delegación de firma de la Consejera, Orden de 28.5.2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se realiza la convocatoria para 2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

Mediante Orden de 2 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, publicada en el BOJA núm. 108, de 8 de junio, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

La presente orden se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Así mismo, se tiene en cuenta la competencia exclusiva en la regulación de los procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, establecida en el artículo 47.1.1.^a de dicho Estatuto de Autonomía.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, que modifica el anterior, establece en su artículo 12 que corresponde a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, entre otras, las competencias que tenía atribuidas la anterior Consejería de Fomento y Vivienda, así como las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo, que venían siendo ejercidas por la anterior Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Mediante Decreto 107/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 440/2019, de 2 de abril (BOJA núm. 66, de 5 de abril de 2019), se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que en su artículo 1.c) contempla que corresponde a esta Consejería entre otras, las competencias de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y en su artículo 7.2.n) que corresponde a la Secretaría General de Vivienda, la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada Ley, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Así mismo, el principio de igualdad de género regirá en la concesión de estas subvenciones.

De acuerdo con el artículo único de la Orden de 2 de junio de 2020, las bases reguladoras constan de dos partes:

a) Un texto articulado, que recoge los aspectos generales de las bases reguladoras, aprobado por la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y

los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) y que corresponde al artículo numerado que figura entre paréntesis en cada apartado del cuadro resumen.

El texto articulado de dicha orden se considera parte integrante de estas bases reguladoras.

b) Un cuadro resumen, que incorpora las particularidades, especificaciones y concreciones propias de estas bases.

A la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Convocar para el ejercicio 2020 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura, aprobadas mediante Orden de 2 de junio de 2020.

Tercero. Objeto y requisitos de los proyectos.

Estas subvenciones tienen por objeto incentivar la investigación de las Universidades Públicas Andaluzas, promoviendo, apoyando e impulsando el desarrollo de proyectos de investigación que redunden en beneficio del progreso y bienestar de nuestra comunidad y su ciudadanía, priorizando su aplicación directa en los sectores y materias relacionados con nuestras competencias.

Considerando los ámbitos prioritarios de actuación del PAIDI 2020 y los campos de actuaciones preferentes establecidos por la Agenda Urbana de Andalucía 2030 y el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, regulado en Decreto 91/2020, de 30 de junio (BOJA núm. 127, de 3 de julio), entre otros, destacan los siguientes temas prioritarios a desarrollar dentro de las competencias de esta Secretaría General de Vivienda:

1. Actuaciones dirigidas a dar respuesta a los problemas sociales, económicos, habitacionales y de la agenda de desarrollo urbano, promoviendo una perspectiva integral y reactivadora.

2. Actuaciones de rehabilitación residencial, destacando las intervenciones sobre edificios residenciales de viviendas colectivas en Andalucía, en especial los localizados en grandes barriadas de antigua construcción poniendo de relieve aspectos tales como la accesibilidad, la conservación y el mantenimiento y la sostenibilidad.

3. Vivienda y Arquitectura, incluyendo los aspectos de la sostenibilidad y de la eficiencia energética, fomentando la racionalización de las intervenciones y los nuevos modos de convivencia, con especial atención en la vivienda social.

4. Catalogación, diagnóstico y metodologías de intervención y conservación del Patrimonio Arquitectónico.

5. Intervención en los centros históricos, incentivando su dimensión de habitabilidad y convivencia a través del estudio y análisis del impacto de la actividad turística que revierta en propuestas de mejora para contrarrestar la gentrificación.

6. El Espacio Urbano en los ámbitos que competen a la Secretaría General de Vivienda, incluidos los aspectos relacionados con el medio ambiente, la accesibilidad, la movilidad y la seguridad, que repercutan en ciudades más humanas.

Se considera del máximo interés la aplicación práctica directa de los proyectos, programas y actuaciones que puedan ser ejemplos de transferencia inmediata, es decir, que puedan tener aplicación práctica directa, bien en las políticas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bien en las actividades que esté desarrollando el tejido social andaluz en relación a estas temáticas.

Los proyectos deben tener las siguientes características:

- Proyectos presentados por Universidades Públicas Andaluzas exclusivamente.
- Plazo máximo de ejecución del proyecto: 15 meses.

Podrán solicitar la presente subvención las Universidades Públicas Andaluzas, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidos y tener personalidad jurídica propia.
- b) Estar localizadas, tener su sede o su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) El investigador principal deberá estar en posesión de la titulación de doctor, con una antigüedad mínima de 5 años.
- d) Algún miembro del Equipo deberá acreditar la publicación, al menos, de 2 trabajos relacionados con la materia a investigar.
- e) Presentar Compromiso de Colaboración, en caso de participación en el proyecto de otra/s entidad/es que tenga/n entre sus objetivos la investigación y estudio de las materias objeto de las bases reguladoras en las que se fundamenta la presente convocatoria.

Todos estos requisitos deberán mantenerse desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOJA hasta la finalización del plazo de justificación de la actividad subvencionada.

Cuarto. Conceptos subvencionables.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.c) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras, aprobadas por Orden del 2 de junio de 2020, serán conceptos subvencionables los de naturaleza corriente necesarios para la realización de proyectos o actividades que promuevan y fomenten las temáticas indicadas en alguna o algunas de las tipologías de Investigación del apartado 2.a) del cuadro resumen, entre ellas:

- Estudios e investigaciones y su publicación, así como los informes, documentos, materiales y actividades para su divulgación.
- Jornadas, seminarios encuentros y otras actividades de carácter formativo.
- Eventos, certámenes, talleres y actividades divulgativas.

Quinto. Solicitantes.

Podrán solicitar las subvenciones personas jurídicas y entidades públicas de Andalucía, legalmente constituidas como Universidades, debiendo cumplir con los requisitos expuestos en las bases reguladoras en las que se enmarca la presente convocatoria.

Debido a la naturaleza de los destinatarios de estas subvenciones, los solicitantes están exceptuados de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por lo que no tendrán que acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias o frente

a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

Sexto. Cuantía de las subvenciones.

El importe total de los créditos destinados a la convocatoria para 2020 ascenderán a un total de 700.000 euros, teniendo cada subvención una dotación máxima de 50.000 euros, y afectando a dos anualidades que corresponden a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2020	1700030000 G/43A/44102/00 01	350.000
2021	1700030000 G/43A/44102/00 01	350.000
TOTAL		700.000

La concesión de la subvención estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la previsión de distribución por anualidades e importes destinados a los gastos que recogidos para dichas subvenciones.

Las ayudas se destinarán a cubrir los gastos relacionados indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que han sido concedidas, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y deberán realizarse dentro del período de ejecución, que como máximo será de 15 meses. En ningún caso, serán subvencionables los gastos realizados con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención.

La financiación podrá aplicarse a los conceptos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) y 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, que figurarán descritos y cuantificados en la memoria del proyecto y presupuesto del mismo.

Séptimo. Solicitudes y presentación.

Para participar en el proceso de selección habrá que cumplimentar:

- El formulario Anexo I de solicitud publicado en la presente orden, que se dirigirá a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda.

- La Memoria Científico-técnica del proyecto de investigación, según modelo publicado en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/cooperacion-internacional/cooperacion-investigacion/paginas/univ-proy-inv.html>

Tanto el Anexo I como la Memoria del proyecto se presentarán conjuntamente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.

Los distintos trámites telemáticos del procedimiento se podrán realizar en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20731/como-solicitar.html>

De no estar disponible el anterior enlace, podrá utilizarse la Presentación Electrónica General:

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

Octavo. Plazo y notificaciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de las subvenciones será de 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el punto 19 del cuadro resumen, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente, según los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en la siguiente página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/cooperacion-internacional/cooperacion-investigacion/paginas/univ-proy-inv.html>

Y, en caso de no estar disponible, a través de:
<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

Noveno. Presentación de documentación. Aceptación, desistimiento. Reformulación. Alegaciones.

Las entidades interesadas utilizarán el Anexo II publicado en la presente orden para, en su caso, la aceptación o desistimiento de la propuesta provisional de resolución, realizar la reformulación de la propuesta, alegaciones, así como para presentar toda la documentación conforme al artículo 17 del texto articulado y al apartado 15 del cuadro resumen.

Décimo. Criterios de evaluación de los proyectos.

Los criterios de valoración de las propuestas serán los indicados en las bases reguladoras (apartado 12 del cuadro resumen), aprobadas mediante la Orden del 2 de junio de 2020.

Decimoprimer. Justificación.

En lo referente a la justificación, se estará a lo establecido en los apartados 23.b) y 26 del cuadro resumen.

Así mismo, en el supuesto de carecer de la documentación justificativa de la utilización de los fondos percibidos, podrá dirigirse al órgano concedente y comunicar la intención de proceder a la devolución voluntaria de la ayuda o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, según establece el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

Decimosegundo. Anexos.

Se adjunta a esta orden de convocatoria:

- Anexo I: Solicitud.
- Anexo II: Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimocuarto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SOLICITUD/SUBSANACIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS EN LAS MATERIAS DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA. (Código procedimiento: 20731)

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (con competencia para solicitar subvenciones):					SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
CARGO:							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones

3 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€



(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 DECLARACIONES (Continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud <input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):			

4 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

003161W



(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de Familia Numerosa.

En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1.	INFORMACIÓN Y DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Título (máx. 125 caracteres):		
Breve reseña (máx. 300 caracteres):		
Tiempo de ejecución:		
6.1.1.	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES	
Denominación/Razón social:		
1.		
2.		
3.		
6.2.	DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	
Código-nombre:		
Centro-Departamento:		
Institución de la que depende:		
Dirección:		
Localidad:		Provincia:
6.2.1.	PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL	
Apellidos, Nombre:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/Pasaporte:	Fecha Nacimiento:	Nacionalidad:

003161W

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)						
Correo electrónico:	Teléfonos:					
Titulación:						
Universidad y fecha obtención Doctorado:						
Categoría profesional:						
Vinculación laboral con entidad solicitante:	Fecha vinculación:					
Unidad/Departamento/Centro:						
Índice h:						
6.2.2. INTEGRANTES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN						
ID	Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Sexo H M	Publicación	Entidad Solicitante	Otra
A	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
K	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
L	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros integrantes y publicaciones: especificar en Memoria Científico-Técnica						
6.3. PRESUPUESTO DE LA AYUDA SOLICITADA						
GASTOS CORRIENTES	IMPORTE SOLICITADO (sin IVA)					
Gastos de personal euros					
Gastos de viaje, alojamiento y dietas euros					
Otros servicios técnicos y profesionales euros					
Materiales y suministros euros					
Gastos de publicidad y difusión euros					
PRESUPUESTO TOTAL euros					
7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
Las solicitudes se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 12 del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras (Orden de 2 de junio de 2020, BOJA núm. 108, de 8 de junio), que se resumen en:						
	PUNTUACIÓN MÁX.					
A) Calidad Técnica, objetivos, metodología y planificación y presupuesto del proyecto	50 puntos					
B) Relevancia del proyecto	30 puntos					
C) Impacto socio-económico	20 puntos					
TOTAL	100 puntos					

003161W

(Página 5 de 5)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: euros.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A. GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	C	1	4	1	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso, 6. 41018-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las subvenciones destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003161W

(Página 2 de 4)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención adjuntando a este Anexo II la Memoria Científico-Técnica (presentada junto al Anexo I) MODIFICADA respetando el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las Bases Reguladoras (Orden de 2 de junio de 2020, BOJA núm. 108, de 8 de junio).</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

5	DOCUMENTACIÓN																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p>1 <input type="checkbox"/> NIF de la entidad solicitante.</p> <p>2 <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación de quien suscribe la solicitud.</p> <p>3 <input type="checkbox"/> DNI de la persona que suscribe la solicitud.</p> <p>4 <input type="checkbox"/> CV abreviado del equipo humano.</p> <p>5 <input type="checkbox"/> Acreditación de publicaciones exigidas.</p> <p>6 <input type="checkbox"/> Compromiso de Colaboración con otra/s entidad/es, en su caso.</p> <p>7 <input type="checkbox"/> Memoria Científico-Técnica modificada (Reformulación).</p>																																													
<p>DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p>																																													
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)																																										
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
9																																										
10																																										
<p>(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																																													

003161/A02W



(Página 3 de 4)

ANEXO II

5 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

6 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de Familia Numerosa.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A. GENERAL DE VIVIENDA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	C	1	4	1	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, cuya dirección es c/ Pablo Picasso, 6. 41018-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las subvenciones destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

003161/A02W

(Página 4 de 4)

ANEXO II

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003161/A02W

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, de modificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2019, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas para 2020 (BOJA núm. 230, de 28.11). Afecta a Almería-6.ª Convocatoria.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 18 de noviembre de 2019, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020 (BOJA núm. 230, de 28.11).

Por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2019 (BOJA número 12, de 20 de enero de 2020), se modificó el lugar de celebración de pruebas en la provincia de Sevilla y el plazo de presentación de solicitudes para determinadas convocatorias de las provincias que se indican (página 108).

Por Resolución de 14 de febrero de 2020 (BOJA número 38, de 25 de febrero de 2020), se modificó la composición del Tribunal de las provincias de Granada y de Sevilla (páginas 295-296).

Por Resolución de 22 de julio de 2020 (BOJA número 163, de 24 de agosto), se modificó la base cuarta párrafo octavo «número de convocatorias»; la base octava «presentación a examen y desarrollo de las pruebas» y el Anexo II «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas» (páginas 49-51).

Por Resolución de 8 de septiembre de 2020, se modificó el Anexo I «Tribunales Calificadores» y el Anexo II «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», ambos de la provincia de Sevilla, y la base cuarta.

Por Resolución de 15 de septiembre de 2020, se modificó el Anexo II «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», para la provincia de Almería.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2020, se modificó el Anexo II «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», para la provincia de Granada.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2020, se modificó el Anexo II «lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas», para la provincia de Huelva.

Por Resolución de 30 de octubre de 2020, se modificó el Anexo I «Tribunales Calificadores» y Anexo II «Lugares, fechas y horario de celebración de las pruebas», para la provincia de Sevilla.

Medidas organizativas, la continuidad de la situación de pandemia y el exceso de la demanda de alumnos para la 6.ª convocatoria de Almería, requiere de una serie de medidas de prevención, de protección y de seguridad de las personas, buscando el beneficio de la población en general y posibilitando el desarrollo de las pruebas de forma segura.

Por todo ello, se procede a la modificación de la Resolución de 18 de noviembre de 2019, en el contenido afectado, quedando como sigue:

ANEXO II**LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS****1. Provincia de Almería:**

- Lugar de celebración: Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, calle Joaquín Rodrigo, s/n, 04720 Aguadulce, Almería.

- Fecha de las pruebas (6.ª Convocatoria): Sábado, 14 de noviembre de 2020.

- Horarios:

• De 08:30 a 10:30 horas. Mercancías (admitidos para este turno).

• De 12:30 a 14:30 horas. Mercancías (admitidos para este turno) y Viajeros (admitidos).

Las personas convocadas a estos exámenes, podrán consultar su turno y aula de examen, en la web de esta Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, lugar donde se publica toda la información relacionada con el desarrollo de las pruebas, dentro de la dirección web que se indica a continuación, y cuando se publiquen —las listas definitivas de personas admitidas a las pruebas—: <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/servicios-transporte/servicios-transportista/paginas/gestion-formacion-cap.html>, o bien utilizando el siguiente recorrido dentro de la web de la Consejería: La Junta > Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio > Áreas de actividad > Servicios de transporte > Servicios al profesional transportista-Gestión de la formación de profesionales del transporte CAP-provincia de Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Extracto de la Orden de 15 de octubre de 2020, por la que se realiza la convocatoria para 2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

BDNS (Identif.): 528526,

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2020 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

El importe total de los créditos destinados a la convocatoria para 2020 ascenderán a un total de 700.000 euros, teniendo cada subvención una dotación máxima de 50.000 euros, y afectando a dos anualidades que corresponden a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2020	1700030000 G/43A/44102/00 01	350.000
2021	1700030000 G/43A/44102/00 01	350.000
TOTAL		700.000

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar la presente subvención las universidades públicas andaluzas, que deberán cumplir con los requisitos expuestos en las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Estas subvenciones tienen por objeto incentivar la investigación de las universidades públicas andaluzas, promoviendo, apoyando e impulsando el desarrollo de proyectos de investigación que redunden en beneficio del progreso y bienestar de nuestra comunidad y su ciudadanía, priorizando su aplicación directa en los sectores y materias relacionados con las competencias de la Secretaría General de Vivienda.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura, aprobadas mediante Orden de 2 de junio de 2020 (BOJA núm. 108, de 8 de junio).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de la ayuda para el desarrollo de los proyecto de investigación se refleja en el cuadro que figura en el apartado primero, teniendo cada proyecto

subvencionado una dotación máxima de 50.000,00 euros, siendo la cuantía máxima total de 700.000,00 euros.

La subvención máxima es de 50.000,00 euros y la media se estima en 35.000,00 euros, por lo que el crédito asignado permitirá resolver 20 ayudas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2.6.2020), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en Pza. Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: D.G. Infraestructuras Judiciales y Sistemas.

Denominación del puesto: Sv. Archivo Judicial.

Código: 12376610.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel compl. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-21.674,40 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6 de junio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, que se encuentra próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Código: 15110.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1/C2.

Cuerpo preferente: C11.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 17.

C. específico: XXXX- 9.725,88 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca el proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Supervisión (Gestor/a de Cuidados de Enfermería de Urgencias-Polivalentes) del Hospital de Alta Resolución El Toyo.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), y conforme a las facultades conferidas en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Supervisión (Gestor/a de Cuidados de Enfermería Urgencias-Polivalentes) del Hospital de Alta Resolución El Toyo, en adelante HAR El Toyo.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es. Toda la información referente al proceso: fechas de convocatorias, listados provisionales, plazos de alegaciones, listados definitivos, así como la resolución final del mismo, se publicarán en el portal corporativo de la Agencia, pudiendo ser consultada por las personas interesadas en la dirección mencionada anteriormente.

El Ejido, 3 de noviembre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de diversos puestos de trabajo para todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo para la contratación con carácter temporal de Celadores/as, Fisioterapeutas, Técnicos/as Especialistas en Anatomía Patológica, Técnicos/as Especialistas en Laboratorio y Técnicos/as Especialistas en Radiodiagnóstico para todos sus centros.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web www.ephag.es

Andújar, 5 de noviembre de 2020.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 29 de octubre de 2020 (BOJA núm. 213, de 4 de noviembre), por la que se convoca concurso público para cubrir plazas de Profesor Contratado Doctor.

Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 29 de octubre de 2020, publicada en el BOJA núm. 213, de 4 de noviembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 230:

Donde dice:

«así como lo dispuesto en las Órdenes de 22 de noviembre de 2018 y 29 de noviembre de 2019, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor, en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2018 –plazas códigos C200701, C200703, C200704, C200705 y C200706– y de 2019 –plaza código C200702–»

Debe decir:

«así como lo dispuesto en las Órdenes de 22 de noviembre de 2018 y 29 de noviembre de 2019, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor, en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2018 –plazas códigos C200601, C200603, C200604, C200605 y C200606– y de 2019 –plaza código C200602–»

Córdoba, 4 de noviembre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de enero de 2015 tiene entrada en la entonces Consejería de Justicia e Interior, actualmente denominada Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, escrito de la Fundación en respuesta al requerimiento, de fecha 22 de octubre de 2014, realizado por el Protectorado con motivo de la solicitud de inscripción de modificación estatutaria adoptada por su Patronato el día 18 de diciembre de 2012 y presentada el día 20 de mayo de 2013.

Segundo. La modificación estatutaria consiste en la inclusión de los artículos 12 bis («obligaciones de los patronos») y 22 quinter («miembros colaboradores»), así como en la modificación de la redacción del artículo 15 («cese de los patronos») y del artículo 17 (competencia del Patronato).

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el día 22 de abril de 2013, ante el Notario don Carlos Cañete Barrios, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 493 de su protocolo, subsanada por otra escritura pública posterior, otorgada el día 17 de diciembre de 2014, ante el Notario don Alfonso Fernández Palomares, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.481 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de fecha 22 de abril de 2013 incorpora certificación del acuerdo del Patronato del día 18 de diciembre de 2012, relativo a la modificación de estatutos, sin que conste prohibición por parte de las personas fundadoras para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el día 22 de abril de 2013, ante el Notario don Carlos Cañete Barrios, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 493 de su protocolo, subsanada por otra escritura pública posterior otorgada el día 17 de diciembre de 2014, ante el Notario don Alfonso Fernández Palomares, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.481 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 6 de octubre de 2020.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado 272/2020 y se emplaza a los terceros interesados en dicho procedimiento.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado 272/2020, relativo a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha de 11.8.2020, por la que se adjudica por el sistema de libre designación el puesto de trabajo denominado «Sv. Coordinación», código 8018810, convocado por resolución publicada en el BOJA núm. 107, de 5.6.2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 272/2020 y ordenar que se remita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla copia del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, y asimismo ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Todo ello con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación personal, o a la publicación de esta resolución en el caso de ser desconocidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las personas emplazadas de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia de Huelva.

La recogida de setas en la provincia de Huelva es una actividad que ha despertado un interés creciente en las poblaciones locales, y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, y en particular a nuestras poblaciones de setas.

La situación de los recursos micológicos y la recolección con métodos inadecuados supone un problema de conservación que es necesario afrontar implantando un modelo de gestión que favorezca la conservación del paisaje rural y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales en el medio rural.

De esta manera debe garantizarse su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

FUNDAMENTOS

Primero. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Segundo. El artículo 96.2 del Reglamento Forestal de Andalucía establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía (valores ecológicos y protectores, entre otros). Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del citado Reglamento Forestal establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Tercero. Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Cuarto. La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva es competente para emitir esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y Reglamento que la desarrolla (Decreto 208/97).

Por consiguiente,

RESUELVO

Que la recogida de pequeñas cantidades de setas en los terrenos forestales de la provincia de Huelva no precisa autorización de esta Delegación Territorial, siempre que se realice bajo el siguiente condicionado:

1. Se entiende por pequeñas cantidades de setas las recolectadas para autoconsumo que no superen los cinco kilogramos de peso por persona y día.

2. La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro. De forma particular, podrá utilizarse el «pincho gurumelero» para la colecta del gurumelo (*Amanita ponderosa*).

3. No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan o no vayan a recolectarse por estar en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica. Excepcionalmente, se permite la recolección en fase inmadura («huevo») del gurumelo (*Amanita ponderosa*).

4. Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz. En consecuencia no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.

5. Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.

6. La recogida en los montes públicos onubenses pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, salvo que expresamente se advierta de lo contrario en el Plan Anual de Aprovechamientos. No obstante, se podrá restringir el acceso a estos montes por razones de seguridad por actividad cinegética o trabajos relacionados con el mantenimiento y gestión de los mismos.

7. En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos serán también de aplicación las disposiciones municipales.

8. En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.

9. A los terrenos públicos y privados con aprovechamientos de setas y/o trufas concedidos, no les será de aplicación esta resolución, rigiéndose por su normativa específica.

10. Los aprovechamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos les será además de aplicación lo dispuesto en su normativa específica.

11. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el monte.

El incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

Esta resolución se entiende solo a efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normativas sectoriales.

Huelva, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de octubre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se realiza nuevo trámite de información pública, correspondiente a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 2590/2020).

Acuerdo de 21 de octubre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se realiza nuevo trámite de información pública, correspondiente a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 5 de junio de 2006, otorgada a Cementos Portland Valderrivas, S.A., que tiene por objeto la valorización de residuos no peligrosos como combustible alternativo para el horno de clínker, expediente que se tramita en ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la Sentencia de 10 de octubre de 2017, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso número 374/2015 interpuesto por la Sociedad Ecologista Al Wadira, contra la Resolución de 13 de marzo de 2015, del Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que resuelve por estimación parcial el recurso de alzada contra la Resolución de 16 de septiembre de 2014, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante Resolución de 5 de junio, de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en expediente AAI/SE/018/06/M1, y habiéndose advertido que simultáneamente al trámite de información pública realizado por Acuerdo de 15 de junio de 2020 y publicado en BOJA número 135, de 15 de julio de 2020, no se ha llevado a cabo la correspondiente notificación al Ayuntamiento del municipio afectado para que proceda a la apertura del trámite de colindantes,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de modificación de la Autorización Ambiental Integrada, expediente AAI/SE/018/06/M1, con el fin de valorizar residuos no peligrosos, promovido por Portland Valderrivas, S.A., en la provincia de Sevilla.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>

donde se podrá consultar el expediente, así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41013, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo los días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 15 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Gérgal (Almería). (PP. 2468/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0029/18, con la denominación de «Proyecto de planta de clasificación, tratamiento y acopio de RCD y vertedero de RNP asociado», a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 15 de octubre de 2020.- La Delegada, Aranzazú Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Santaella (Córdoba). (PP. 2315/2020).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de Información Pública sobre la Revisión de Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad Amalia Bermúdez Márquez, para la «Adaptación MTD's en instalaciones de cría intensiva de cerdos» situadas en el término municipal de Santaella (Córdoba), con número de expediente AAI/CO/021/05; IMS-INTEGRADA-20-017, cuyo objeto es revisar y si fuera necesario, adaptar todas las condiciones de la autorización ambiental integrada tras la publicación de las conclusiones relativas a las Mejoras Técnicas Disponibles de la actividad que se lleva a cabo en las instalaciones para garantizar el cumplimiento del texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular del art. 7 de la misma.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 15.5, en relación con el artículo 16.4 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAI/CO/021/05; IMS-INTEGRADA-20-017, con la denominación de Revisión de Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad Amalia Bermúdez Márquez, para la «Adaptación MTD's en instalaciones de cría intensiva de cerdos».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 7 de octubre de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería, para la firma del Convenio de colaboración entre el SAS y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sobre préstamo de una obra de arte.

Por el Servicio Andaluz de Salud, con fecha 10 de septiembre de 2020, se ha dictado acuerdo de inicio de expediente para suscribir un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sobre préstamo temporal y gratuito de una obra de arte perteneciente a los fondos del Centro de Formación para el Empleo Escuela del Mármol de Fines, del patrimonio del Servicio Andaluz de Empleo (Descripción: escultura de mármol amarillo de Macael elaborada durante el II Simposio Internacional de Escultura. Título: YERMA. Autor: David Alvarado), y a ubicar en el Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario de Torrecárdenas (Almería).

En la tramitación del expediente se ha solicitado por parte de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, la delegación de firma de dicho Convenio.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, del Decreto 90/2019, de 19 de noviembre (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre) por el que se dispone mi nombramiento como Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, y en el ejercicio de las competencias residenciadas en esta Agencia Administrativa por el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 14 de febrero de 2019),

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería, para la firma del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sobre préstamo de una obra de arte: escultura de mármol amarillo de Macael.

Segundo. En los acuerdos que se adopten en virtud de la anterior delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNALES DE INSTANCIA MERCANTIL

Edicto de 16 de octubre de 2020, del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, dimanante de autos núm. 1284/2014. (PP. 2564/2020).

NIG: 4109142M20130003373.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1284/2014. Negociado: 9.

De: Solavance, S.A.

Procuradora: Sra. María Teresa Rodríguez Linares.

Contra: Dña. Rosario Bolívar Castro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1284/2014 seguido en el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª) a instancia de Solavance, S.A., contra Rosario Bolívar Castro, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 439/2016.

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Pronuncia don Juan Francisco Santana Miralles, Juez de Adscripción Territorial adscrito a este Juzgado, en el procedimiento de Juicio Verbal núm. 1284/14, seguido a instancias de Solavance, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rodríguez Linares, contra doña Rosario Bolívar Castro, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Rodríguez Linares en nombre y representación de Solavance, S.A., contra doña Rosario Bolívar Castro, y en consecuencia debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la cantidad de mil doscientos diez euros (1.210 €), así como los intereses legales como se expresan en el fundamento jurídico cuarto.

Segundo. En cuanto a las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, don Juan Francisco Santana Miralles, Juez de Adscripción Territorial de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla.

Publicacion. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello, doy fe.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 1 de septiembre de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante del recurso de apelación 1425/2018. (PP. 2277/2020).

NIG: 2906742C20160002336.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 1425/2018.

Asunto: 401527/2018.

Autos de: Procedimiento Ordinario 148/2016.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga.

Negociado: AI.

Apelante: Banco Santander, S.A. (Antes Banco Popular, S.A.).

Procurador: José Domingo Corpas.

Abogado: Javier Krauel Conejo.

Apelado: Inmaculada Bandera Cordero/Opuesto, Juan Ignacio Bandera Cordero/Opuesto, Hierromar de Promociones 2003, S.L./rebelde, Carmen María Bandera Cordero/Opuesto.

y José Francisco Bandera Cordero/Opuesto.

Procurador: María Esther Clavero Toledo.

Abogado: Carlos Comitre Couto.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de Apelación: 1425/2018.

Dimanante del procedimiento 148/2016 del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 16.3.2020.

Notificar a: Hierromar de Promociones 2003, S.L., cuyo paradero se desconoce.

Órgano Judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Sección 4.^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia C/ Luis Portero, s/n, 4.^a planta, Málaga. 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a uno de septiembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 378/2019. (PP. 2110/2020).

NIG: 1100442120190001960.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 378/2019. Negociado: JJ.

Sobre: Propiedad.

De: Divarian Propiedad, S.A.

Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.

Contra: Ocupantes C/ Gerona 40 y Pilar Torrejón Ruiz.

Procuradora: Sra. Juana García de Alarcón Hernández.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Juicio Verbal 378/19.

Resolución dictada: Sentencia 221/19, de 10 de noviembre de 2019.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia num. Tres Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución, s/n. 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Se expide el presente a fin de citar a comparecencia/notificar a los interesados y en concreto a ignorados ocupantes de la finca en calle Gerona, núm. 40, de Algeciras, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 27 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Camacho Cano.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 1053/2019. (PP. 2106/2020).

NIG: 1100442120190005561.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1053/2019. Negociado: MA.

Sobre: Propiedad.

De: Divarian Propiedad, S.A.

Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.

Contra: Ocupantes desconocidos C/ Segre, 4, 2.º izda.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: 1053/19.

Resolución dictada: Sentencia núm. 339/19, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Notificar a: Ignorados ocupantes del inmueble sito en calle Segre, núm. 4, 2.º izquierda, Algeciras, finca registral 27072.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución s/n.

11201 Algeciras (Cádiz)

Recurso que cabe: Cabe recurso apelación veinte días.

Se expide el presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Algeciras, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 374/2020. (PP. 2436/2020).

NIG: 2906742120200008293.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 374/2020. Negociado: 4.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Letrada: Sra. María Vicente Serralta.

Contra: Talleres Pinta-Car, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 374/2020, seguido a instancia de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P., frente a Talleres Pinta-Car, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal (encabezamiento y fallo) es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 87/2020

En Málaga, a 29 de julio de 2020.

Alejandro Pereira Pérez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal número 374/2020 promovidos por Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P. (en adelante, Cuatrecasas), frente a Talleres Pinta-Car, S.L. (en adelante, Pinta-Car), sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

La parte actora está representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Rodríguez y asistida por la Letrada doña María Vicente Serralta.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P., frente a Talleres Pinta-Car, S.L., y, en consecuencia:

1. Condeno a Talleres Pinta-Car, S.L., a pagar a la parte actora la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400 euros). Esta cantidad devengará el tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales desde el momento del incumplimiento.

2. Condeno en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así se acuerda y firma.

Y encontrándose dicho demandado, Talleres Pinta-Car, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintidós de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 918/2018. (PP. 2443/2020).

NIG: 2906942120180007966.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 918/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones.

De: Star Servicios Auxiliares, S.L.

Procuradora: Sra. Rocío Barbadillo Gálvez.

Contra: Nas Marbella, S.A.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Procedimiento Ordinario 918/2018, a instancia de Star Servicios Auxiliares, S.L., frente a Nas Marbella, S.A., se ha dictado la Sentencia 243/2019, con fecha 19 de diciembre de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Nas Marbella, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 898/2018. (PP. 2465/2020).

NIG: 2905142120180004287.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 898/2018.

Negociado: 04.

Sobre: Divorcio.

EDICTO

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Estepona y con el número de autos 898/18, seguidos a instancia de Roque Nery Cáceres Disla contra Carla Virginia Pineda Rivera, se ha acordado publicar el presente Edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Carla Virginia Pineda Rivera que se ha dictado Sentencia en fecha 10.9.2020, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Estepona.

Y encontrándose dicha demandada, Carla Virginia Pineda Rivera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a quince de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Plaza Nueva, núm. 4, piso 2.º, 41071 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Acto notificado	DNI/NIE/NIF	Titular	Signatura
Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio	B93682540		C.I.AN-297415-2
	32061000N		C.I.AN-417339-3
	28618232E		C.I.AN-416927-2

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes.
Tourofertas.
C/ Puerto Cecilia, 8, bajo, C.P. 23293 Cortijos Nuevos, Segura de la Sierra (Jaén).
Fecha de cancelación.
13.10.2020.

Agencia de viajes.
Tourisoltrip.
Avenida del Golf Riviera del Sol, Conjunto Saladito, núm. 1, Piso 9, C.P. 29649 Mijas-Costa, Mijas (Málaga).
Fecha de cancelación.
9.9.2020.

Agencia de viajes.
Mutrayil Servicios Turísticos.
Calle Islas Baleares, núm. 2, C.P. 18600 Motril (Granada).
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Regalarte Tours.
Paseo de la Sabika, núm. 1, C.P. 18009 Granada.
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Monding Travel & Tourism.
Calle Los Rosales, núm. 36, C.P. 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).
Fecha de cancelación.
16.3.2020.

Agencia de viajes.
Rutapasión.
Calle La Gavia, núm. 9, C.P. 14550 Montilla (Córdoba).
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Destino Alhambra Tours.
Paseo de la Sabika, núm. 1, C.P. 18009 Granada.
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Travel Time's Sevilla.
Calle Lantejuela, núm. 2, esc. bajo pta. B, C.P. 41620 Lantejuela (Sevilla).
Fecha de cancelación.
16.3.2020.

Agencia de viajes.
Tour Contigo.
Calle Santo Sepulcro, núm. 6, piso 1, C.P. 18008 Granada.
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Set Tours.
Calle Ojos del Salado, núm. 48, C.P. 18008 Granada.
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
Alquimia Asesor Viajes.
C/ Cuesta Escoriaza, 8 B, 3 B, 18008 Granada.
Fecha de cancelación.
16.3.2020.

Agencia de viajes.
Travels Lab.
Calle Montecillo, núm. 12, C.P. 29720 La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).
Fecha de cancelación.
26.6.2020.

Agencia de viajes.
D'Paso Granada.
Calle Ramón y Cajal, núm. 7, C.P. 18600 Motril (Granada).
Fecha de cancelación.
22.10.2020.

Agencia de viajes.
ZT 1539.
Calle Astilleros, núm. 5, piso 1, C.P. 41100 Coria del Río (Sevilla).
Fecha de cancelación.
22.10.2020.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
SALVADOR JIMÉNEZ CANO	CTC-2020135131

Acto notificado: Acuerdo de inicio de modificación de las bases de inscripción.

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
SOLEDAD MUÑOZ RIVAS	VTAR/HU/00625

Para los citados trámites, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convengan, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución.

Huelva, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifican diversos trámites relativos a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de inscripción

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
TRAYCO FUTURA, S.L.	VFT/HU/02052
DESIDERIO TEREZA GREGORIO	VFT/HU/01112

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
ZUNINO RACING, S.L.U.	VFT/HU/01998
ZUNINO RACING, S.L.U.	VFT/HU/02034
ZUNINO RACING, S.L.U.	VFT/HU/01612
MAFALDA RIBEIRO AMBROSIO	VFT/HU/00364
ANGELBERTO VEGA ROMERO	AT/HU/00063

Acto notificado: Resolución de archivo

TITULAR/REPRESENTANTE	CÓD./SIGNATURA
LEONARD STEELE	CTC-2020079191
IGNACIO PÉREZ GUTIÉRREZ	CTC-2020049906

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes, en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva, en horario de 9 a 14 horas.

Huelva, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario núm. 42/2020 seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

De conformidad con lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla por oficio dictado en el Procedimiento Ordinario número 42/2020 seguido en esa Sala a instancia de Iniciativa Sindical Andaluza, contra la Resolución de 22 de noviembre de 2019, publicada en el BOJA el 28 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo; de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como demandadas, si a su derecho conviene, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Novasoft, con CIF G-92444876, y relativa al acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro del expediente de subvención 98/2010/O/0257, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Axarquía, núm. 29, del Rincón de la Victoria, en Málaga 29018, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en Avda. Albert Einstein, núm. 4, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención.

Al haber resultado infructuosa la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42,2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de conformidad con el art. 6.2 del Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, y los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte.: IDP20140000201.

Delegado Prevención: Juan Luis Morales León.

Empresa: Bronpi Calefacción, S.L.

Acto: Resolución de inscripción en el Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 4.3.2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica subsanación documentación relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de subsanación de documentación presentada en el marco del procedimiento sancionador que se cita, para acogerse a la reducción, por reconocimiento de responsabilidad y/o pago anticipado, de la sanción propuesta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la misma ley, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Núm. de expte.: 1555/2020/S/CO/153.

Núm. de acta: I142020000026429.

Interesado: «Gyncana Multiaventura Córdoba, S.L.».

Acto: Subsanación documentación relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de agosto de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba.

Córdoba, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Bienestar Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial: 1 mes, bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 2398/2020/S/CO/250.

Núm. de acta: I142020000045829.

Interesado: «Grupo Mingoy, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de octubre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 3 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Bienestar Laboral.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial: 1 mes, bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1501/2020/S/CO/137.

Núm. de acta: I14202000028752.

Interesado: Lin Qiu Cuizhen.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de octubre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 3 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Bienestar Laboral,
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial: 1 mes, bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1557/2020/S/CO/155.

Núm. de acta: I142020000026732.

Interesado: «Elithe Resin, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de septiembre de 2020.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita.

Esta Delegación Territorial en Córdoba hace saber:

Que por resolución administrativa de esta Delegación Territorial de fecha 28 de enero de 2020 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Zamoranos II.

Número de registro en esta administración: 13.102.

Mineral a investigar: Hierro y ocre/óxidos de hierro.

Cuadrículas mineras otorgadas: 14.

Término municipal: Luque y Priego de Córdoba (Córdoba).

Otorgado a: Productos Minerales para Industria, S.A. (Promindsa).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención.

Al haber resultado infructuosa la notificación de requerimiento de subsanación de documentación de la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan comunicación de inicio y requerimiento de subsanación, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, ya citada, se les requiere para que subsanen las deficiencias encontradas, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a esta publicación, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer durante dicho plazo, en la sede de dicha Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta.

Expte.: IDP20140000276.

Delegado Prevención: M.ª Auxiliadora Haba Gálvez.

Empresa: C.E.S. Lope de Vega, S.C.A.

Acto: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 18.8.2020.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: IDP20140000277

Delegado Prevención: Paulos Baena Hidalgo.

Empresa: Frutas Valverde de Córdoba, S.L.

Acto: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 18.8.2020.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: IDP20140000278.

Delegado Prevención: Jonatan Santos Peláez.

Empresa: Frutas Valverde de Córdoba, S.L. (CC ZOCO-DEZA).

Acto: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 18.8.2020.

Órgano que lo dicta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE de esta Delegación Territorial.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la Beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/682 21-1.

NIF: 49061100F.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento documentación beca.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las comunicaciones que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada ha resultado infructuosa.

Expediente: 30.715.

Empresa interesada: Desarrollos Navales Astilleros de Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento para completar documentación en relación a procedimiento iniciado a instancia del interesado en el que se solicita cambio de titularidad de industria de construcción, reparación y montajes de buques.

Expediente: 27.168.

Empresa interesada: Green Valley Berries.

Localidad: Lepe (Huelva).

Acto notificado: Resolución por la que se declara el desistimiento de solicitud formulada a instancia del interesado para cambio de titularidad de industria hortofrutícola.

Expediente: 31.040.

Persona interesada: 44204864-Z.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de estimación de solicitud de renovación de habilitación profesional para Operador de grúas móviles autopropulsadas, categoría A.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, la respectiva persona interesada podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Huelva, 30 de octubre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/546 21-1.

NIF: 48950616 S.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento documentación beca.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 2 de noviembre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 2 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, de requerimiento de documentación a aportar para el abono de beca de asistencia a curso de FPE.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de la beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2011/J/671 21-2.

NIF: 75536672A.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Requerimiento documentación beca.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 2 de noviembre de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 154/2020.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 154/2020, interpuesto por don Alejandro Pico Forjan en nombre y representación de la entidad Centros Perfect Nails, Uñas Perfectas, S.L.U., contra la Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara el desistimiento en el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se tiene por desistida de la solicitud de ayuda en el marco de la Iniciativa de Bono de Empleo Joven, expte. administrativo SE/BJE/1525/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al art. 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

R E S U E L V O

1.º Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Centros Perfect Nails, Uñas Perfectas, S.L.U., expte administrativo SE/BJE/1525/2015, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Diez de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 154/2020 para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Directora, María Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

Contra la resolución del recurso de alzada, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Interesado: Juegos Costasol Montecarlo, S.A.
NIF: A 29135456.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Número de expediente: 110/19-JG.

Interesado: NIF: 06.191.604-G.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Número de expediente: 11/0524/2019/JI (104/19-JG).

Interesado: NIF: 48.967.799-V.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Número de expediente: 11/291/2019/JI (97/19-JG).

Interesado: Adriano 08, S.L.
NIF: B 21437959.
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.
Número de expediente: 41/105/2018/M (7/19-JG).

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Ricardo Espíritu y Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de subsanación de recurso de alzada recaído en materia de juego.

(Expediente 13/20-JG).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo tenido entrada en esta Secretaría General Técnica recurso de alzada contra la resolución de procedimiento sancionador con referencia 11/0692/2019/JI, se constata que el mismo no ha sido firmado, por lo que incumple lo dispuesto en el artículo 115.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de subsanación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio, se requiere al interesado: NIF 31.820.656-H, para que en un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, subsane dicha deficiencia.

En el supuesto de no acreditar dicha representación, se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución inadmitiéndose el recurso interpuesto.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- El Secretario General Técnico, Ricardo Espíritu y Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, de notificación por el que se publica el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo sancionador que se cita.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en los domicilios que constan en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en calle De las Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte a la entidad que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento, en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución.

Datos identificativos: Grupo Previndal Salud, S.L.

CIF núm.: B-18796441.

Procedimiento sancionador núm.: SANC. 18/2020 – Servicios Sociales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo sancionador.

Fecha del acto: 21 de octubre de 2020.

Infracción presuntamente cometida: Infracciones a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, reguladora de los Servicios Sociales de Andalucía.

Almería, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Antonio José Jiménez Rosales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla. (PP. 2216/2020).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/341/19/N.

Actividad: Transformación de cultivos herbáceos a leñosos en 8,21 ha.

Titular: Dolores Pérez Galván.

Emplazamiento: Parcela 22, polígono 92.

Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, donde podrán comparecer para el reconocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 20 de octubre de 2020.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Citación para la realización de control de condicionalidad, con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad en su explotación.

Plazo: En virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de catorce días, a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CAMPAÑA	NIF	TITULAR
2020	30919328 Z	
2020	26395300V	
2020	74594929H	
2020	75142871P	
2020	25935370H	

CAMPAÑA	NIF	TITULAR
2020	25912939N	
2020	44582919H	
2020	B91032680	AGRICATRIA S.L.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo constancia de que el interesado ha fallecido, y la imposibilidad de localización de las personas herederas del mismo, previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 201500813.

Acto: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, en materia de reestructuración y reconversión de viñedos, de fecha 13 de octubre de 2020.

Destinatario: DNI 26985645-K.

Resumen del contenido: Archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido resultante de no superar el control a posteriori de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos de la campaña 2002/2003.

Alegaciones: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2020.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 28 de octubre de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2018.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2018 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	N.º EXPEDIENTE	TITULAR
1	24132967X	108004151	
2	B30253330	108012044	AGROMEN, S.L.

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2019.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2019 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	N.º Expediente	Titular
1	23717781C	108002240	
2	28241363P	108006348	
3	B04470241	108009768	AGRÍCOLA E INMOBILIARIA RUVEG, S.L.
4	52246066W	108014666	
5	52242918M	108014724	
6	B98843212	108014922	CÍTRICOS LOS ALCORES, S.L.
7	44591765D	108015864	
8	28683391E	108016816	
9	24130668B	108017180	
10	J19641661	108017252	AGRÍCOLA COCORROCO, S.C.
11	25281303W	108017371	
12	B11557691	108018484	FERNANDO CABEZUELO VÁZQUEZ, S.L.
13	74714793Y	108019234	
14	34851775J	108019394	
15	29470359E	108019403	
16	48924600N	108019417	
17	74417480Z	108019531	
18	27437259F	108019585	

ANEXO III

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del período 2020.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para subsanar la falta.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible donde resida la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	N.º EXPEDIENTE	TITULAR
1	B11067972	108000159	AGROPECUARIA BARRIDA, S.L.
2	52241162C	108000326	
3	25276666B	108000651	
4	79202324F	108001545	
5	24041152B	108001597	
6	18153512A	108002055	
7	27081851H	108003083	
8	75208332B	108005097	
9	77669766P	108005134	
10	B93282333	108005514	TERRA DABIT MERCES 2013, S.L.
11	29752426V	108005841	
12	24130668B	108006387	
13	28072169W	108007317	
14	25985704M	108007840	
15	75221697J	108007931	
16	06012806P	108008191	
17	E19636679	108008881	EL CERRÓN, C.B.
18	74807474C	108008997	
19	25924713X	108009027	
20	25908293N	108009031	
21	A41203274	108009084	IDUA, S.A.
22	B04852372	108009591	ECOGARILLOS, S.L.
23	B21599717	108009744	BERRIES PASTOR, S.L.U.
24	29606796T	108009864	

ANEXO IV

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2020.

Identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC/SIGPAC 2020 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se resuelve la solicitud de modificación al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural donde reside la persona interesada.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

Lín.	NIF	N.º EXPEDIENTE	TITULAR
1	27237973Q	108000118	
2	E14432082	108000222	ESPEJO DEL CAMPO, C.B.
3	25980347F	108000229	
4	B41980632	108000271	MONTANERA SIERRA NORTE, S.L.
5	74772970Q	108000291	
6	24723932J	108000314	
7	25850932J	108000391	
8	25535245R	108000395	
9	33385074E	108000413	
10	J14596019	108000881	GARYVE, S.C.
11	74557827S	108001009	
12	E19607746	108001061	FAMILIA MARTÍNEZ, C.B.
13	J91495267	108001315	AGRIC. Y GANAD. HIJOS DE JUAN GALIANO, S.C.
14	J41996596	108001323	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL RAMAL, S.C.
15	74659932T	108001567	
16	52510806N	108001781	
17	30459477W	108002130	
18	E90060203	108002238	FAMILIA VARGAS LÓPEZ, C.B.
19	48871150Z	108002349	
20	31319848N	108002602	
21	26210267L	108003073	
22	75404456Z	108003227	
23	B90369042	108003407	CJR AGROGRUP, S.L.
24	45712747V	108003560	
25	74876406K	108003667	
26	B23458441	108003743	ORIGEN DEL SUR, S.L.
27	30981470X	108003778	
28	26139525W	108003779	
29	48876462J	108003818	
30	B91990002	108003872	HERMANOS SÁNCHEZ ATOCHE, S.L.
31	B19683580	108003892	FINCA LA AMARGUILLA, S.L.
32	23298860K	108004078	
33	25319767X	108004218	
34	26206679L	108004482	

Lín.	NIF	N.º EXPEDIENTE	TITULAR
35	75383716C	108004523	
36	E14057749	108004901	C.B. HERMANOS ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR REINA
37	B05528013	108005081	EXPLOTACIONES SALUDABLES, S.L.
38	44280728R	108005144	
39	80114170H	108005194	
40	23188288X	108005207	
41	45922514R	108005213	
42	26499235S	108005645	
43	25856111V	108005673	
44	74818486S	108005739	
45	14638672T	108005754	
46	49047159G	108005851	
47	52527794A	108005868	
48	28366417B	108005880	
49	39170625S	108005921	
50	B70028063	108006030	HELEMA 35, S.L.
51	B29514353	108006166	RENTAS NOBLEJAS-3, S.L.
52	30030732T	108006196	
53	26112177R	108006763	
54	B85168441	108006871	SANTORINI CAPITAL, S.L.U.
55	47428178Q	108006943	
56	25961073F	108007122	
57	77378994W	108007174	
58	75621700T	108007534	
59	E56124415	108007682	LOS ALMENDROS DE AZAHARA ESPJ
60	74637616V	108007796	
61	26009496S	108007862	
62	E93597672	108007964	HERMANOS GANCEDO ONIEVA, C.B.
63	24792298T	108008474	
64	77349297K	108008543	
65	24185180J	108008775	
66	74710988L	108008897	
67	26456722Y	108009026	
68	52511333X	108009040	
69	24192420P	108009056	
70	24195505B	108009227	
71	23208803D	108009298	
72	B92522705	108009341	EL MIMBRE CRUDO, S.L.
73	30051838S	108009523	
74	29493726K	108009653	
75	08907427X	108009803	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos del Trámite de Audiencia 5/2020 de la campaña 2019 que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el Anexo, que podrá comparecer para el reconocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Sevilla, 29 de octubre de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N.º 5/2020, de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N.º 5/2020).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N.º 5/2020, de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única, año 2019, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 272 productores comienza por:

Expediente 01010822 con NIF: 27126654V.

Y finaliza por:

Expediente 01228517 con NIF: 29980873M.

Plazos: Trámite de audiencia: Lo que pongo en su conocimiento, con carácter previo a la Resolución, para que presente alegaciones y documentación que estime oportuno en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, CP 04071 Almería.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
1	27126654V	01010822	
2	27242493M	01129830	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
3	23204078E	01138717	
4	27063564Q	01167541	
5	23188412L	01168705	
6	27165640H	01198749	
7	23175146R	01199621	
8	B04141453	01236912	APÍCOLA SOYNOL S.L.U.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, CP 11071 Cádiz.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
9	31289479A	01018708	
10	75842146Z	01083131	
11	F11728714	01115906	MORENO FERNÁNDEZ S.C.A
12	31186077D	01117274	
13	75474402V	01127853	
14	J11703600	01169770	DEHESA LA TOMA, S.C.
15	31785553J	01169815	
16	32079914C	01228858	
17	B72192438	01232871	FINCA LA RIOJA MEDINA S.L
18	28309309N	01241975	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, CP 14071 Córdoba.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
19	75695688C	01002621	
20	30745120P	01014125	
21	30782567B	01030248	
22	30748414J	01041528	
23	29978699Q	01043350	
24	38420509K	01052061	
25	30721447W	01061519	
26	30765256L	01062151	
27	75604967B	01063458	
28	34013695F	01067956	
29	80138540P	01071226	
30	29991334R	01071623	
31	30050133N	01078412	
32	30938793K	01083780	
33	30908487Y	01093479	
34	75646125E	01093606	
35	30780864X	01094178	
36	30105955J	01106479	
37	27763665C	01106631	
38	29803366N	01120350	
39	30722851A	01131335	
40	E14739981	01132005	HEREDEROS DE ELADIA COBOS JIMÉNEZ C.B.
41	30906341E	01140682	
42	30738122W	01142677	
43	30711529C	01145157	
44	30933264N	01146019	
45	30778380X	01151602	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
46	30759916S	01157608	
47	30889593H	01166845	
48	E14967251	01169081	COLETO BUENESTADO C.B.
49	30894235Z	01169943	
50	27833156M	01170940	
51	29881078F	01171907	
52	30721511C	01171920	
53	74606419P	01173360	
54	00177272B	01173607	
55	29805701R	01174482	
56	30896646X	01174742	
57	75588247N	01175796	
58	30033026V	01185845	
59	29944648M	01190711	
60	74953080J	01193637	
61	30175036W	01208087	
62	24565725T	01211101	
63	75581582V	01213035	
64	52361377Z	01215822	
65	30147597W	01219610	
66	29914532L	01227105	
67	30770783A	01231325	
68	30879109E	01235759	
69	30817379R	01235902	
70	B23706369	01237012	AGRÍCOLA CENI, S.L.
71	B14780852	01237029	AGRÍCOLA MOLINO LAS TORRES S.L.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, CP 18071 Granada.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
72	23610674R	01014020	
73	74591748B	01017212	
74	74572410Q	01023117	
75	23742714K	01030505	
76	23404999S	01030810	
77	24045169A	01034198	
78	24242368T	01043836	
79	23404511X	01048972	
80	23656527S	01055576	
81	23695379C	01059262	
82	23694619L	01060288	
83	23505455F	01065564	
84	74712367H	01078825	
85	74588581H	01079099	
86	24001487K	01082806	
87	23467545R	01086051	
88	23629176B	01096468	
89	23435491D	01096825	
90	24126753Y	01101402	
91	23525321R	01103409	
92	74631862J	01105162	
93	24857493J	01109242	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
94	23621033X	01120142	
95	24067078Q	01120238	
96	23337593E	01123110	
97	24078808Q	01124485	
98	24152000E	01142766	
99	74550910K	01143121	
100	23512977P	01144031	
101	24002585S	01147671	
102	23713517B	01150195	
103	17092344D	01159633	
104	23433592L	01161959	
105	23553788V	01175678	
106	23618979A	01184664	
107	74579458A	01188876	
108	23987322R	01193394	
109	74584422E	01202369	
110	26422995C	01208143	
111	23383273R	01208252	
112	74611332E	01220935	
113	74597983J	01223992	
114	23417025N	01224504	
115	23441514Y	01227466	
116	23579520N	01229450	
117	24033453V	01235511	
118	B04881579	01236121	INVERSIONES RODRÍGUEZ-FUENTES E HIJOS S.L.
119	27289857N	01237929	
120	23649249M	01244026	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071 Huelva.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
121	08300856H	01004549	
122	29438216X	01011830	
123	29428078S	01058167	
124	X2605333P	01158201	
125	X2035742N	01158290	
126	75494087Z	01167275	
127	B79415683	01197690	GEOLDOR S.L.
128	28390476N	01208797	
129	29733141Y	01215841	
130	75518574Y	01234961	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19, CP 23071 Jaén.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
131	25934976S	01000715	
132	31165723X	01001213	
133	25859142N	01001890	
134	74448923Q	01003719	
135	26675295X	01004547	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
136	25746359K	01007488	
137	25855942D	01010384	
138	01353527T	01017005	
139	74970060L	01025639	
140	26696123T	01026474	
141	74984233R	01026989	
142	25875048W	01027991	
143	25807447K	01038693	
144	25905585H	01041088	
145	74984435L	01042948	
146	25866151Y	01047378	
147	00782315Q	01048183	
148	26704244W	01054146	
149	75085578P	01055533	
150	25767562H	01060503	
151	26345511T	01061657	
152	26676391W	01063587	
153	25789108J	01067155	
154	25856376Y	01067894	
155	26341599K	01070898	
156	26142295N	01074429	
157	37535571P	01075504	
158	25897345N	01076900	
159	26443354R	01084516	
160	25753554V	01091814	
161	E19653385	01094465	HCIA. YACENTE DE ROSARIO POYATOS TERUEL
162	25891116Q	01104519	
163	26342457M	01104780	
164	74995919A	01105904	
165	37782279H	01106077	
166	38465312C	01108493	
167	26104866G	01110821	
168	26096048H	01111695	
169	25843080G	01112972	
170	74984397G	01116235	
171	17014983C	01116570	
172	26384734P	01117963	
173	25858362Z	01118847	
174	26405275X	01119995	
175	25938893E	01120277	
176	26340768H	01121230	
177	75189077F	01122166	
178	26412981B	01125973	
179	29808859P	01129386	
180	26701633J	01134228	
181	26425270H	01134808	
182	26343274V	01135324	
183	75028365L	01137329	
184	74993991F	01138235	
185	26144232V	01139505	
186	25877104B	01152067	
187	23519171S	01157912	
188	26482190J	01159502	
189	25978711G	01160624	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
190	26394924D	01164588	
191	75086423W	01165124	
192	26165482S	01165569	
193	25926449K	01168636	
194	25802056N	01175703	
195	25776241A	01181774	
196	E67000216	01182123	MADAMA BROS C.B.
197	26155635N	01182406	
198	75034020Q	01189254	
199	39367047V	01189597	
200	26346533X	01192919	
201	25860459H	01195782	
202	17824830Z	01202760	
203	75093757E	01202881	
204	26346831D	01204219	
205	25893680G	01207306	
206	75114064C	01208315	
207	26437960N	01210955	
208	25757443L	01214241	
209	26416430X	01216327	
210	25851262K	01218810	
211	25797079A	01220667	
212	74952136N	01222517	
213	25832045D	01229432	
214	75030581G	01232013	
215	21937281L	01239187	
216	25832100H	01245490	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47, CP 29002 Málaga.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
217	24625353N	01006330	
218	25294116G	01008079	
219	25286759F	01021263	
220	24964917G	01029814	
221	45231677S	01032972	
222	24682892M	01045972	
223	24731666L	01047079	
224	25222506Q	01052435	
225	24654888S	01073416	
226	74800194P	01074233	
227	24709549M	01077773	
228	25257474R	01078853	
229	24958455M	01095573	
230	25272291Y	01103190	
231	25231382Z	01105138	
232	25257656E	01105309	
233	74761843K	01105624	
234	74778704T	01120628	
235	25532297C	01126158	
236	24829671K	01143213	
237	25518413M	01143673	

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
238	25221983E	01144284	
239	24985926Z	01173648	
240	33352944T	01175910	
241	74813863S	01194184	
242	24686508X	01197296	
243	25494213R	01201984	
244	25505215D	01207588	
245	25286310H	01215565	
246	25248931Z	01218263	
247	38989267N	01221235	
248	25587324P	01226475	
249	24743723R	01240360	

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071 Sevilla.

ORDEN	CIF/NIF	EXPEDIENTE	NOMBRE
250	75440225H	01015222	
251	75468762N	01028249	
252	28063175R	01033615	
253	27754940N	01043128	
254	75350112L	01045889	
255	B41481102	01046928	HUERTA REJOYA,S.L.
256	28256339B	01051498	
257	75288125V	01107066	
258	B91524330	01130262	PROYECTOS Y TIERRAS DEL SUR S.L.
259	75418270M	01146835	
260	00202427G	01159089	
261	27608335D	01182742	
262	28055769R	01191123	
263	27617550R	01196358	
264	75287135Q	01196451	
265	75451302D	01201552	
266	A41017658	01204646	EXPLOTACIONES GRANJERA S.A.
267	28648221L	01211410	
268	28250625R	01214202	
269	28090370X	01218566	
270	75421020H	01227241	
271	B90366527	01227676	BERTENDONA FARM OLIVE, S.L.
272	29980873M	01228517	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 49029897S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0594/20.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.9.20.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de noviembre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

CIF: 23573326M.

Procedimiento: 1067744-2019. Herederos de doña Carmen Hinojosa Rodríguez.

CIF: 24052417Y.

Procedimiento: 1185346-2019. Herederos de don Manuel Rodríguez Malagón.

CIF: 24005691Q.

Procedimiento: 1122084-2018. Herederos de doña M.ª Concepción Cabrera Méndez.

Identificación del acto a notificar: Rtdo. Incidencias en Giro, M10.1.7 Sistemas Sostenibles en Olivar, Incidencia 100 Fallecimiento en cuenta corriente de Giro.

Plazo de alegaciones: Conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos y, si así no lo hiciera, se tendrá por desistido en el procedimiento.

Granada, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo al procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose el plazo de recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación:

Expediente: AUT02-19-GR-0006.

Entidad: Olmedo Duarte Ferreira, S.L.

Dirección señalada a efectos de notificaciones: C/ Guadix, Local 1, Escalera 6, Residencial San Juan.

Localidad: Almuñécar (Granada).

Acto: Resolución denegatoria relativa a la solicitud de autorización para la ocupación del dominio público marítimo terrestre en la playa de Puerta del Mar, en el término municipal de Almuñécar, Granada.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Granada, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Departamento de Gestión de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: XXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 74676396L

Expediente: 6001162/17 (adquiriente del expediente 6069360/2016) Medida 10. Agroambiente y Clima OP. 10.1.7.

Acto notificado: Resolución complementaria de subrogación DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 21.5.2020 expte. 6001162/17 relativa a la solicitud de Subrogación de compromisos acogidos a las ayudas Medida 10. Agroambiente y Clima, OP. 10.1.7, c.2017, por la que se modifica, las unidades inicialmente transferidas al interesado.

Jaén, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada, M.^a Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, de la orden aprobatoria del deslinde parcial del monte público que se cita.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de la orden aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50.016-AY, Expediente MO/00081/2018.

NIF/NIE/CIF/NOMBRE	ACTO NOTIFICADO
P2905100J	Resolución aprobación deslinde parcial
32011820Y	Resolución aprobación deslinde parcial
08914946P	Resolución aprobación deslinde parcial
25636256L	Resolución aprobación deslinde parcial
B92362854	Resolución aprobación deslinde parcial
P2904100A	Resolución aprobación deslinde parcial
P2905100J	Resolución aprobación deslinde parcial
P2905100J	Resolución aprobación deslinde parcial
25636678G	Resolución aprobación deslinde parcial
08917786L	Resolución aprobación deslinde parcial
25636252S	Resolución aprobación deslinde parcial
74807221C	Resolución aprobación deslinde parcial
01043345L	Resolución aprobación deslinde parcial
08915944-V	Resolución aprobación deslinde parcial
78960229X	Resolución aprobación deslinde parcial
25636401A	Resolución aprobación deslinde parcial
74758872V	Resolución aprobación deslinde parcial
A28283067	Resolución aprobación deslinde parcial
78960098V	Resolución aprobación deslinde parcial
78961733L	Resolución aprobación deslinde parcial
08917111B	Resolución aprobación deslinde parcial
08916751L	Resolución aprobación deslinde parcial
78528761E	Resolución aprobación deslinde parcial
78537093M	Resolución aprobación deslinde parcial
09059539T	Resolución aprobación deslinde parcial
09075527A	Resolución aprobación deslinde parcial
08914062K	Resolución aprobación deslinde parcial
B92197201	Resolución aprobación deslinde parcial
L2911978V	Resolución aprobación deslinde parcial
24700562B	Resolución aprobación deslinde parcial
B29603792	Resolución aprobación deslinde parcial
25635361K	Resolución aprobación deslinde parcial

NIF/NIE/CIF/NOMBRE	ACTO NOTIFICADO
31984229S	Resolución aprobación deslinde parcial
52292594R	Resolución aprobación deslinde parcial
27329985M	Resolución aprobación deslinde parcial
77455316X	Resolución aprobación deslinde parcial
32049184H	Resolución aprobación deslinde parcial
74802344L	Resolución aprobación deslinde parcial
25636077R	Resolución aprobación deslinde parcial
32017416J	Resolución aprobación deslinde parcial
78961801H	Resolución aprobación deslinde parcial
25638413Z	Resolución aprobación deslinde parcial
25638414S	Resolución aprobación deslinde parcial
08915985N	Resolución aprobación deslinde parcial
14885445Y	Resolución aprobación deslinde parcial
77455655G	Resolución aprobación deslinde parcial
74812599Q	Resolución aprobación deslinde parcial
B83988329	Resolución aprobación deslinde parcial
77454640R	Resolución aprobación deslinde parcial
B72168396	Resolución aprobación deslinde parcial
B93384188	Resolución aprobación deslinde parcial
B92215896	Resolución aprobación deslinde parcial
X2960967Q	Resolución aprobación deslinde parcial
Y3999819H	Resolución aprobación deslinde parcial
N2161003E	Resolución aprobación deslinde parcial
08917943S	Resolución aprobación deslinde parcial
32021909K	Resolución aprobación deslinde parcial
X1094670P	Resolución aprobación deslinde parcial
74748272C	Resolución aprobación deslinde parcial
25637188P	Resolución aprobación deslinde parcial
74788977S	Resolución aprobación deslinde parcial
74803534J	Resolución aprobación deslinde parcial
08916636L	Resolución aprobación deslinde parcial
25638626C	Resolución aprobación deslinde parcial
31401809R	Resolución aprobación deslinde parcial
78960373Q	Resolución aprobación deslinde parcial
25635313L	Resolución aprobación deslinde parcial
74759031S	Resolución aprobación deslinde parcial
24702012N	Resolución aprobación deslinde parcial
25639631J	Resolución aprobación deslinde parcial
74808415H	Resolución aprobación deslinde parcial
25640407F	Resolución aprobación deslinde parcial
25637528A	Resolución aprobación deslinde parcial
25636599V	Resolución aprobación deslinde parcial
25636090Z	Resolución aprobación deslinde parcial
25637412W	Resolución aprobación deslinde parcial
25638016P	Resolución aprobación deslinde parcial
X3361659W	Resolución aprobación deslinde parcial
74801020Y	Resolución aprobación deslinde parcial
78960377C	Resolución aprobación deslinde parcial
25586353A	Resolución aprobación deslinde parcial
Y3999799K	Resolución aprobación deslinde parcial

NIF/NIE/CIF/NOMBRE	ACTO NOTIFICADO
X1976949F	Resolución aprobación deslinde parcial
25637578F	Resolución aprobación deslinde parcial
08919109P	Resolución aprobación deslinde parcial
74758893S	Resolución aprobación deslinde parcial
24696837N	Resolución aprobación deslinde parcial
74763284J	Resolución aprobación deslinde parcial
74804895V	Resolución aprobación deslinde parcial
74767281P	Resolución aprobación deslinde parcial
30608120L	Resolución aprobación deslinde parcial
08918562J	Resolución aprobación deslinde parcial
08914033S	Resolución aprobación deslinde parcial
08916600Y	Resolución aprobación deslinde parcial
08917331R	Resolución aprobación deslinde parcial
52235404N	Resolución aprobación deslinde parcial
08918974B	Resolución aprobación deslinde parcial
25543225T	Resolución aprobación deslinde parcial
25547370M	Resolución aprobación deslinde parcial
A29181005	Resolución aprobación deslinde parcial
27872235F	Resolución aprobación deslinde parcial
08916804A	Resolución aprobación deslinde parcial
78961816X	Resolución aprobación deslinde parcial
25637471S	Resolución aprobación deslinde parcial
25637269C	Resolución aprobación deslinde parcial
25025326S	Resolución aprobación deslinde parcial
25638042B	Resolución aprobación deslinde parcial
78960216C	Resolución aprobación deslinde parcial
08918384L	Resolución aprobación deslinde parcial
08915287G	Resolución aprobación deslinde parcial
08913909Y	Resolución aprobación deslinde parcial
X4083384X	Resolución aprobación deslinde parcial
X4083408B	Resolución aprobación deslinde parcial
BURCA MARC	Resolución aprobación deslinde parcial
COSTA ANGST ELISABETH	Resolución aprobación deslinde parcial
MACIAS MINGOLLA ISABEL	Resolución aprobación deslinde parcial
MUÑOZ MENA RAFAEL	Resolución aprobación deslinde parcial
CENTENO MEJÍA RITA	Resolución aprobación deslinde parcial

La Sra. Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Orden de 13 de octubre de 2020 ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00081/2018, del monte público «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50.016-AY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona, y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente se le notifica dicha Orden, que se encuentra en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de

igual forma, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 671 563 227.

Málaga, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, formulado por el Ayuntamiento de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-CA.23 «Extensión del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)» del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, formulado por el Ayuntamiento de Málaga (expediente EA/MA/34/19).

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Málaga, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Reforma Interior del Sector SUNC-R-LO.10 «Portillo», formulado por el Ayuntamiento de Málaga (Expediente EA/MA/26/19).

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Málaga, 4 de noviembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de resolución de caducidad de compromisos relativas a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el Régimen de Ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad, convocatoria 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28925335Y	Resolución de caducidad de compromisos relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el Régimen de Ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.1 Apicultura para la conservación de la biodiversidad, convocatoria 2015.	8030687/2015

Plazo de notificación: 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento sita en Avda. de Grecia, s/n, 2.ª pl.ª (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de noviembre de 2020.- La Delegada, M.ª Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos de autorización de centros sanitarios.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos de autorización de centros sanitarios que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de inicio: 10 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias.

Expediente: 25/96.
NIF/CIF: 44206854-A.
Acto notificado: Resolución de extinción de autorización de funcionamiento.

Expediente: 028/10.
NIF/CIF: 44206854-A.
Acto notificado: Resolución de extinción de autorización de funcionamiento.

Expediente: 165/14.
NIF/CIF: 2943814-Q.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de funcionamiento.

Expediente: 214/14.
NIF/CIF: 09181053-M.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de instalación.

Expediente: 190/14.
NIF/CIF: 44205028-U.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de instalación.

Expediente: 192/14.
NIF/CIF: 76086011-X.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de instalación.

Expediente: 029/17.
NIF/CIF: 48931577-C.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de funcionamiento.

Huelva, 29 de octubre de 2020.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación a miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la empresa «Gamfer Trans, S.L.», contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitida a trámite la solicitud de arbitraje de transporte, presentada por las personas que más adelante se indica, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Presidente: Don Salvador Blanco Martín; suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Vocal representante de Cámara de Comercio, Industria y Navegación: Don Enrique Nieves Ávila; suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (Fetrama): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Secretario: Don Guillermo López Reche; suplente: Doña María Josefa Porras Lobato.

Por medio de este anuncio se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el día y hora que se indican:

Expediente JAT-MA-071-2018, el día 19 de noviembre de 2020, a las 10 horas y 10 minutos; reclamante: Logística Transporte e Inversiones Iberia, S.L., reclamada: Gamfer Trans, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente al expediente antes mencionado, que obra en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrán comparecer por sí mismos o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

El presente anuncio se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de noviembre de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	DNI/CIF	Municipio
AF 0060/18	AMPLIACIÓN PLAZO ADMINISTRATIVO	28903466X	SEVILLA
AF 4688/18	ACUERDO ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	75312969K	SEVILLA

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre la resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de septiembre de 2020, por la que se tiene por desistida la solicitud presentada y se declara concluso el procedimiento de descalificación de la vivienda de protección oficial iniciado por Lorenzana Alguacil, Javier con NIF****1846*, y con número de expediente 41-DS-00-0034/20.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 30 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00286/2020 Matrícula: 2894DGX Nif/Cif: B90095274 Co Postal: 41012 Municipio: SEVILLA
Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40
Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 30 de octubre de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00984/2019 Matrícula: Nif/Cif: 78915267J Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.5 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01034/2019 Matrícula: 6824JFS Nif/Cif: B93308641 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01099/2019 Matrícula: 9632JRB Nif/Cif: 28478472X Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.3 LEY 16/87 197.4 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01185/2019 Matrícula: 9142BZJ Nif/Cif: 28899457A Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01206/2019 Matrícula: 2697HGV Nif/Cif: B90274580 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01208/2019 Matrícula: 4352FWJ Nif/Cif: 28631377B Co Postal: 41450 Municipio: CONSTANTINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01333/2019 Matrícula: 3739BXC Nif/Cif: 28535921M Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01340/2019 Matrícula: Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08820 Municipio: PRAT DE LLOBREGAT (EL) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01438/2019 Matrícula: 2271FCF Nif/Cif: 28932192D Co Postal: 41009
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2019 Normas
Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01539/2019 Matrícula: 5746BGN Nif/Cif: 44231726N Co Postal: 21006
Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas
Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01567/2019 Matrícula: 9099FKC Nif/Cif: B14914220 Co Postal: 14730
Municipio: POSADAS Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2019
Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01572/2019 Matrícula: 4374HHB Nif/Cif: 44603778Q Co Postal: 41840
Municipio: PILAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2019 Normas
Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01664/2019 Matrícula: 2271FCF Nif/Cif: 28932192D Co Postal: 41009
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2019 Normas
Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01706/2019 Matrícula: 0929GYF Nif/Cif: 30239798L Co Postal: 41927
Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de
Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01775/2019 Matrícula: 0507JKP Nif/Cif: 28770869P Co Postal: 41805
Municipio: BENACAZON Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2019
Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01800/2019 Matrícula: 6422GFR Nif/Cif: B41755307 Co Postal: 41012
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2019 Normas
Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-01817/2019 Matrícula: GI000528BJ Nif/Cif: 14328323J Co Postal: 41520
Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Marzo de
2019 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 197.42.5 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01819/2019 Matrícula: 6729GZR Nif/Cif: B90239062 Co Postal: 41702
Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2019
Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 198.15 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01822/2019 Matrícula: 8407JHT Nif/Cif: B31558554 Co Postal: 31195
Municipio: BERRIOPLANO Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2019
Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 198.15 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01839/2019 Matrícula: 2225BRX Nif/Cif: 28777295V Co Postal: 41980
Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2019
Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 197.1 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01840/2019 Matrícula: 2628GZP Nif/Cif: 24235202X Co Postal: 18220
Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2019
Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01842/2019 Matrícula: 2628GZP Nif/Cif: 24235202X Co Postal: 18220
Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2019
Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01894/2019 Matrícula: 8820GRX Nif/Cif: B91859231 Co Postal: 41500
Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Mayo de
2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01911/2019 Matrícula: 9802GRK Nif/Cif: B54925292 Co Postal: 03330
Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2019
Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01925/2019 Matrícula: Nif/Cif: B96897814 Co Postal: 46130 Municipio:
MASSAMAGRELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2019 Normas
Infringidas: 140.37.2 LEY 16/87 197.42.7 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01969/2019 Matrícula: 0171KDB Nif/Cif: Y2555797M Co Postal: 08903
Municipio: HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') Provincia: Barcelona Fecha de denuncia:
28 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.7 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01972/2019 Matrícula: 9720CNN Nif/Cif: 75303310E Co Postal: 41450
Municipio: CONSTANTINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2019
Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-01998/2019 Matrícula: 6258FCN Nif/Cif: B72230006 Co Postal: 11011
Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2019 Normas
Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-02014/2019 Matrícula: 0198GWP Nif/Cif: 28627417F Co Postal: 41089
Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2019
Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02016/2019 Matrícula: 7170DSL Nif/Cif: 30793253W Co Postal: 41330
Municipio: TOCINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2019 Normas
Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02054/2019 Matrícula: 3382GLG Nif/Cif: X9031160A Co Postal: 41089
Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2019
Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-02055/2019 Matrícula: 4352FWJ Nif/Cif: 28631377B Co Postal: 41450
Municipio: CONSTANTINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2019
Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02184/2019 Matrícula: 1115HDM Nif/Cif: Y1591535H Co Postal: 41006
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2019 Normas
Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-02232/2019 Matrícula: 1264FXH Nif/Cif: B91631952 Co Postal: 41004
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2019 Normas
Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02245/2019 Matrícula: 8619GGY Nif/Cif: B92274539 Co Postal: 29006
Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2019 Normas
Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 197.42.5 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02260/2019 Matrícula: 9203BNY Nif/Cif: B91432765 Co Postal: 41849
Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2019
Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00047/2020 Matrícula: 1620GKL Nif/Cif: B41809864 Co Postal: 41220
Municipio: BURGUILLOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2019
Normas Infringidas: 140.28 LEY 16/87 197.33 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00101/2020 Matrícula: 3424CSB Nif/Cif: B14926174 Co Postal: 14620
Municipio: CARPIO (EL) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2019
Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00123/2020 Matrícula: 3214KFG Nif/Cif: B19647064 Co Postal: 18220
Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2019
Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 198.21 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00145/2020 Matrícula: 2297KCY Nif/Cif: B87355616 Co Postal: 41003
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2019
Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 198.21 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00153/2020 Matrícula: 9392JYN Nif/Cif: B87355616 Co Postal: 41003
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2020 Normas
Infringidas: 141.17 LEY 16/87 198.21 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00155/2020 Matrícula: 3417JWC Nif/Cif: B87355616 Co Postal: 41003
Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2020 Normas
Infringidas: 141.17 LEY 16/87 198.21 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00655/2020 Matrícula: 0637KDN Nif/Cif: 28903878P Co Postal: 41927
Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de
Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00815/2019 Matrícula: 4725FLY Nif/Cif: 52694098V Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: SE-01882/2019 Matrícula: 5533FDJ Nif/Cif: 28880894R Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-00597/2019 Matrícula: 1262JWD Nif/Cif: B90018821 Co Postal: 41950 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 600 Euros.

Expediente: SE-00925/2019 Matrícula: 1161JTD Nif/Cif: 23769583A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: SE-01262/2019 Matrícula: Nif/Cif: B90291527 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: SE-01287/2019 Matrícula: Nif/Cif: B41680927 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001 Euros.

Expediente: SE-01296/2019 Matrícula: 8376KKZ Nif/Cif: B11811155 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Expediente: SE-01311/2019 Matrícula: 3299JTL Nif/Cif: 77933063R Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros.

Expediente: SE-01411/2019 Matrícula: Nif/Cif: B92739168 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros.

Expediente: SE-01415/2019 Matrícula: 6560FPT Nif/Cif: B90349176 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: SE-01420/2019 Matrícula: 6560FPT Nif/Cif: B90349176 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros.

Expediente: SE-01421/2019 Matrícula: 6560FPT Nif/Cif: B90349176 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001 Euros.

Expediente: SE-01462/2019 Matrícula: 2546GZF Nif/Cif: J41727363 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: SE-01595/2019 Matrícula: 1530HDM Nif/Cif: 53330024Q Co Postal: 08911 Municipio: BADALONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100 Euros.

Expediente: SE-01613/2019 Matrícula: 6894HDG Nif/Cif: B41563446 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros.

Expediente: SE-01652/2019 Matrícula: 9115GYG Nif/Cif: 28703905C Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2, y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de bases específicas de diversas convocatorias de la Oferta de Empleo público 2018. (PP. 2473/2020).

En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla» números 191 y 202, de 18 y 31 de agosto de 2020, respectivamente, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

1 plaza de Auxiliar Administrativo (reservada a personas con discapacidad física o sensorial), de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición libre.

1 plaza de Letrado (reservada a personas con discapacidad física y/o sensorial), de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

3 plazas de Letrado, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

1 plaza de Médico de Empresa, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

1 plaza de Veterinario, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Asimismo las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 177, de 31 de julio de 2020, pudiendo consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202007/31.pdf>

Las bases específicas de las convocatorias pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202008/18.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202008/31.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la dirección electrónica <http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica>.

Sevilla, 21 de octubre de 2020.- El Subdirector del Área de Empleo Público, P.D., Andrés Bojollo Gavilán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de octubre de 2020, del Ayuntamiento de Cádiz, de aprobación de bases específicas para el desarrollo del proceso de estabilización de empleo temporal OEP 2017 y 2018 (PP. 2476/2020).

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que se encuentran disponibles íntegramente, en el BOP de Cádiz núm. 148, de fecha 5 de agosto de 2020, las bases específicas para el desarrollo del proceso de estabilización de empleo temporal OEP 2017 y 2018 de las plazas de funcionarios/as de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan:

Núm. de plazas	Denominación de la plaza	Escala/Subescala/Clase	Grupo
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Administración General/Auxiliar	C2
3	AUXILIAR TÉCNICO DE GUARDERÍA	Administración Especial/Técnica/Técnico Auxiliar	C2
1	PSICÓLOGO/A	Administración Especial/Técnica/Técnico Superior	A1
24	SUBALTERNO/A	Administración General/ Subalterna	Agrupación Profesional
2	TÉCNICO/AADMINISTRACIÓN GENERAL	Administración General/ Técnica	A1

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 19 de octubre de 2020.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Administración Electrónica, Redes, Comunicación y Transparencia, y Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Tráfico, Demetrio Quirós Santos.